COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., miércoles 23 de abril de 2025

PARA: Santiago Trujillo Escobar
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Luis Fernando Mejía Castro
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Javier Enrique Mariño Navarro
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Sandra Patricia Castiblanco Monroy
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Diego Javier Parra Cortes
Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

Sandra Margoth Vélez Abello
Jefe Oficina Jurídica

Luís Felipe Calero González
Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Ana María Boada Ayala
Subsecretaria de Gobernanza

Bibiana Andrea Victorino Ramírez
Directora de Lectura y Bibliotecas

Ibón Maritza Munévar Gordillo
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

DE: Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final de Auditoría Interna Derechos de Autor de Software.

Estimados integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno,

Para su lectura e información, remito el informe final de Auditoría Interna de Derechos de Autor de Software, con corte a diciembre 31 de 2024.

Como resultado del trabajo realizado se presentan los siguientes:

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	0	
Cumplimientos	2	5.1.1, 5.1.2
Incumplimientos	1	5.2.1
Oportunidades de Mejora	1	5.3.1
TOTAL:	**4**	

A continuación, se destacan las siguientes conclusiones:

- La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) cumple con utilizar controles y mecanismos implementados en la Entidad que evitan que cualquier usuario instale software en los equipos de cómputo.

- La SCRD cuenta con 361 equipos en sus sedes, mientras que la red de Bibliotecas BibloRed posee 1676 equipos (a corte del 31 de diciembre del 2024). Los computadores de BibloRed están administrados por la Unión Temporal, quien reporta a Inventarios y a la OTI – Oficina de Tecnologías de la Información de la SCRD y a la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

- Se realizó una verificación de Software instalado en los equipos de cómputo de la Secretaría mediante la verificación de una muestra representativa de los mismos. No se encontraron incumplimientos normativos sobre derechos de autor.

- Sin embargo, se observó que el Listado de equipos de cómputo y Licencias, en especial lo perteneciente a Biblored, se encuentra incompleto y/o desactualizado, por lo que se conceptúa que, si bien la información existe, se debe mejorar el control de llevar el registro de cada equipo, su software instalado y el licenciamiento, para que sea automático, exacto y eficiente.

- Se realizó la verificación del Inventario de equipos de cómputo teniendo en cuenta la información entregada por el área de OTI, Inventarios y la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano. Se observó que se tienen diferencias, en especial las cifras de esta última área. Aunque las diferencias fueron explicadas durante el transcurso de la auditoría, se mantiene una oportunidad de mejora para conciliar periódicamente y hacer las precisiones que correspondan en los documentos que generan estas dependencias en relación con el inventario de hardware y software.

Como resultado del ejercicio de auditoría se obtienen las siguientes recomendaciones:

- Revisar los aspectos que se han identificado como fortalezas y como cumplimientos en el presente informe, con el objeto de que se mantengan y se sigan ejecutando de la mejor manera para conservar los altos estándares en la ejecución del proceso objeto de evaluación.

- Revisar y formular acciones correctivas y de mejora frente a los incumplimientos y frente a las oportunidades de mejora que se han determinado en el presente informe, acudiendo a la metodología vigente en la Entidad y usando para ello la herramienta del módulo de Control Interno de Cultured. Lo señalado permitirá contar con acciones concretas que solucionen las causas de los incumplimientos y de las oportunidades de mejora identificados, así como dejar debidamente documentado el proceso de mejoramiento continuo en la Secretaría.

- En consecuencia, se solicita diligenciar las acciones correctivas y de mejora en el Módulo de Control Interno de Cultured, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora vigente en la Secretaría.

Finalmente, se adjunta a este informe la copia del Certificado de presentación del informe de software legal de la Secretaría a la Dirección Nacional de Derechos de Autor de Software (Ministerio del Interior) sin observaciones u objeciones al respecto.

Cualquier inquietud, con gusto estamos atentos.

Atentamente,

Omar Urrea Romero
Jefe Oficina de Control Interno.

Adjunto:

1) Informe Detallado de Auditoría.

2) Certificado de confirmación de presentación del informe software legal vigencia 2024 emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor DNDA – MinInterior.

Copia:

Coordinación de Servicios Administrativos.
Coordinación de Gestión Financiera.

Documento 20251400193823 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 23-04-2025 16:54:38
ff36e14fb22ea701b3bad8c134435c918f11a52d22d143c3b2057a0a276b380c	

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL 2
2. CRITERIOS DE AUDITORÍA 2
3. METODOLOGÍA 3
4. LIMITACIONES 3
5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA 3
5.1. CUMPLIMIENTOS 4
5.1.1. Existencia de controles o mecanismos implementados en la Entidad que evitan la instalación no autorizada de software en los equipos de cómputo: 4
5.1.2. Software instalado dentro de los equipos de cómputo de la Secretaría cubiertos con licenciamiento sin incumplimientos normativos sobre derechos de autor: 7
5.2. INCUMPLIMIENTOS 10
5.2.1. El Listado de software instalado en los equipos de cómputo de Biblored y SCRD se encuentra incompleto y/o desactualizado. 10
5.3. OPORTUNIDADES DE MEJORA 24
5.3.1. Diferencias entre las cifras de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano frente a lo reportado por la OTI y el Grupo de Servicios Administrativos – Almacén e Inventarios. 24
6. CONCLUSIONES 33
7. RECOMENDACIONES 34
8. PLAN DE MEJORAMIENTO 34
9. FIRMAS 34

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Auditoría Interna Derechos de Autor de Software.
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría Basada en Riesgos.
UNIDAD (ES) AUDITABLES	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano. Oficina de Tecnologías de la Información. (OTI)
RESPONSABLE (S)	Sandra Patricia Castiblanco Monroy. Javier Enrique Mariño Navarro.
OBJETIVO	Evaluar el grado de cumplimiento de la normatividad relacionada con el tema de derechos de autor en software en la vigencia 2024.
ALCANCE	Corresponde a la gestión realizada por la SCRD para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, tiempo en el cual se generaron los reportes a la Dirección Nacional de Derechos de autor para la vigencia de 2024, y lo corrido del 2025. De igual manera, la revisión apunta a la validación de la totalidad de equipos de cómputo y su software instalado.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Febrero 18 – Marzo 14 de 2025.
EQUIPO AUDITOR[1]	Carlos Alberto Guzmán – Auditor Líder.

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

- **Directiva Presidencial 01 de 1999**: Respecto a los derechos de autor y los derechos conexos.

- **Directiva Presidencial 02 de 2002**: Respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

- **Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006**: mediante la cual se solicitó a los Representantes Legales y jefes de Control Interno de las Entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la verificación cumplimiento normas de uso de software.

- **Circular No. 017 del 1 de junio de 2011**: Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

1 Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

- **Directiva 5 de 2005 Alcaldía Mayor de Bogotá:** Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital.

3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría en la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría generalmente aceptadas:

- Requerimientos de información.
- Análisis, revisión, validación, contraste y cotejo de datos.
- Pruebas sobre equipos de cómputo.
- Consolidación y construcción de informe de seguimiento.

Se informa que para la auditoría se aplica independencia profesional, objetividad, ética y manejo de información, los cuales son pilares fundamentales para la presentación de los resultados de una manera precisa y confiable, aportando al fortalecimiento del ambiente de control y del ámbito tecnológico de la Secretaría, lo cual contribuye, para que la toma de decisiones tenga mayor soporte y justificación.

4. LIMITACIONES

Una vez ejecutado y culminada la auditoría, nos permitimos informar que no se presentaron limitantes respecto a entrega de información, concertación de sesiones de trabajo y respuestas a los cuestionamientos generados vía correo electrónico por el equipo auditor, por tanto, el ciclo de auditoría se realizó de manera completa, permitiendo tener una conclusión general de cómo está operando el tema de la gestión de software de la SCRD.

5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento efectuado al cumplimiento de las normas de derechos de autor en la Secretaría, dentro del alcance descrito.

En primera instancia, queremos destacar que la auditoría se basa en muestras y procedimientos selectivos, lo que implica que existe un margen de riesgo inherente. Sin embargo, nuestras pruebas y evaluaciones nos permitieron formarnos una opinión razonable respecto al objetivo planteado.

El siguiente informe de auditoría proporcionará un resumen detallado de nuestras validaciones, conclusiones y recomendaciones. Presentaremos las fortalezas, cumplimientos, incumplimientos y

los puntos con oportunidades de mejora para así garantizar el cumplimiento normativo vigente en el país frente a derechos de autor.

En resumen, los siguientes son los resultados:

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	0	
Cumplimientos	2	5.1.1, 5.1.2
Incumplimientos	1	5.2.1
Oportunidades de Mejora	1	5.3.1
TOTAL:	**4**	

5.1. CUMPLIMIENTOS

5.1.1. Existencia de controles o mecanismos implementados en la Entidad que evitan la instalación no autorizada de software en los equipos de cómputo:

Se realizó prueba de campo consistente en validar controles que evitan que los usuarios comunes puedan instalar software en los equipos de cómputo de la Secretaría, obteniendo como resultado restricciones tanto para software descargado de internet como para la posibilidad de instalar software con archivos contenidos en medios removibles (dispositivo de almacenamiento USB, CD, DVD, Disco extraíble). Se realizó prueba en equipos de una muestra y se observó que los equipos tenían solo el software estándar y en los casos que había otro software adicional, se encontraba licenciado. Lo anterior hace deducir razonablemente que los controles implementados se encuentran operando correctamente. Para la verificación se hizo mediante el panel de control del sistema operativo de cada computador.

La anterior prueba y revisión se realizó una muestra de 30 equipos, así:

Biblioteca Virgilio Barco - Software (abreviatura: Sw) Estándar (Sw libre, Sistema operativo Windows, Microsoft Office licenciado)

Nro	Placa	Software instalado encontrado (muestra)
1	90163	Estándar, Jaws
2	86351	Estándar
3	90157	Estándar, Jaws, Zoomtext
4	90118	Estándar, Jaws, Zoomtext

5	88041	Estándar, Jaws
6	86234	Estándar, ~~Ciberserver~~, Jaws, Zoomtext
7	87924	Estándar, CiberClient, Jaws, Zoomtext
8	88799	Estándar, sketchup
9	83112	Estándar, Jaws, Zoomtext
10	87985	Estándar, Flash player
11	87925	Estándar, Ciberclient, Jaws, Zoomtext, Arduino
12	89949	Estándar, Oracle VM virtual box
13	87877	Estándar

Cuadro 1. Fuente: creación propia basado en información de la visita (rojo sw instalado y no está en listado, Tachado: Esta en el listado y no está instalado).

Computadores en oficinas centrales de la SCRD

Nro	Placa	Software instalado
1	79980	SO MAC, sin información
2	82027	SO MAC, devuelto a bodega
3	88149	Estándar y Forticlient
4	88170	Estándar y Forticlient, Autocad
5	88324	Sin información para verificar
6	88328	Sin información para verificar
7	88330	Sin información para verificar
8	90925	Estándar y Forticlient, Saveris
9	90939	Estándar y Forticlient
10	90950	Estándar y Forticlient, Pasw
11	91005	Estándar y Forticlient, Adobe creative Cloud
12	91049	Estándar y Forticlient, docunet
13	92929	Estándar y Forticlient, docunet
14	92948	Estándar y Forticlient, docunet
15	83251	Estándar y Forticlient, Adobe ilustrator
16	88158	Estándar y Forticlient
17	88507	Estándar y Forticlient

Cuadro 2. Fuente: creación propia basado en información de la visita

En las dos muestras se observó que el software instalado es libre y que el que es licenciado es el permitido por la SCRD.

Por lo verificado, se observa que los usuarios se controlan y están restringidos para instalar software no autorizado por la SCRD, dando cumplimiento a las directrices que se han dado en las políticas de la entidad, como:

En el documento Manual de políticas de seguridad y privacidad de la información de la SCRD que se encuentra dentro de los procedimientos de la OTI, se observa en el numeral "*8.3.1. Gestión de medios de almacenamiento removibles*", se observa que cumple con el ítem "*La Oficina de Tecnologías de la Información es responsable de implementar los controles necesarios para asegurar que únicamente los funcionarios públicos y contratistas autorizados, hagan uso de los medios de almacenamiento removibles*".

También se advierte que hay cumplimiento de los numerales:

"9.4.4. Uso de programas utilitarios privilegiados.
● Se debe restringir y controlar el uso de programas utilitarios que podrían tener capacidad de anular los controles de los sistemas operativos y las aplicaciones.

12.5.1. Instalación de software en sistemas operativos
● La instalación de cualquier tipo de software o hardware en los equipos de cómputo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es responsabilidad de La Oficina de Tecnologías de la Información, y por tanto son los únicos autorizados para llevar a cabo esta labor. Así mismo, los medios de instalación de software deben ser los proporcionados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de esta oficina.

5.1.2. Software instalado dentro de los equipos de cómputo de la Secretaría cubiertos con licenciamiento, sin incumplimientos normativos sobre derechos de autor:

En la auditoría se procedió a realizar validación, revisión y cotejo de la información remitida por la OTI y, a su vez, se realizó prueba mediante una muestra selectiva a 30 equipos de cómputo de la Entidad por medio de la herramienta panel de control de Windows, o su equivalente si son equipos de Apple, con la que se extrae la información de todo el software instalado en el computador. El resultado de la prueba mostró que se encontraron elementos de software licenciados o son de carácter libre (La muestra analizada se encuentra a disposición en los papeles de trabajo). Como se mostró en el punto 5.1.1., esta verificación concluye razonablemente que el software instalado en los computadores de los usuarios se encuentra cumpliendo las normativas de derechos de autor en cuanto a licenciamiento.

Para verificar si el licenciamiento cubre el número de computadores donde se tiene instalado un software que lo requiere, se tomó el más voluminoso que es el software Microsoft Office por el número de licencias adquiridas frente a las instalaciones de este software.

El total de equipos reportados por OTI en las sedes que administra esta dependencia, se observa en el siguiente cuadro:

Grupo	C.P.U	COMPUTADOR	PORTATIL	PORTÁTIL	TODO EN UNO	SERVIDOR	Total
Biblioteca	1		5		31		**37**
Bodega			2		3		**5**
Guardados					3		**3**
Montevideo					6		**6**
Parqueadero			1		3		**4**
Servidor						15	**15**
Sede centro		2	44	2	243		**291**
Total	**1**	**2**	**52**	**2**	**289**	**15**	**361**

Se tiene en cuenta que los Equipos servidores (15), los equipos que están guardados (3) y los que están en Bodega (5), no se les instala Office que es un software licenciado pagado. Por lo tanto, los equipos que se les puede colocar office serian 338 (361-23).

La cantidad de licencias reportada por la OTI se muestran en el siguiente cuadro:

LICENCIA SOFTWARE	CANTIDAD ADQUIRIDA
OFFICE:STANDARD 2019 OLP NL GOVSON 8:LICENCIAS	8
5 LICENCIAS OFFICE MAC:STANDAR 2016 OLP NL GOV	5
CANTIDAD:2OFFICE PRO PLUS 2013:OLP NL GOV	2
CANTIDAD:6OFFICE STD2013:OLP NL GOV	6
Microsoft Office Enterprise 2010	1
Microsoft Office Home Bussines 2016	215
Microsoft Office Professional 2016	9
Microsoft Office Home Bussines 2019	111
Total	357

Por lo anterior, la cantidad de 357 licencias de Office supera la cantidad de equipos 338 que se les puede instalar ese software y estaría cubierto su uso legal.

Por su parte, el total de equipos reportados por OTI en Biblored que administra la Unión Temporal contratista actual, se observa en el siguiente cuadro:

Estado	AIO	PC	Portátil	Servidor	#N/D	Total general
Activo	359	461	493	8		1321
Activo > Prestamo Interno	1	3	3			7
Activo-Catalogo	39	21				60
Baja > Hurto			4			4
Baja > Pendiente	13	5	34			52
Stock	60	46	50			156
Stock > Comprometido	17	5	50			72
#N/D					4	4
Total general	**489**	**541**	**634**	**8**	**4**	**1676**

En este cuadro se tiene en cuenta que los computadores que están en estado Activo-Catalogo, se usan para solo ver el catálogo de libros y otros materiales que están en las Bibliotecas de Biblored, por lo tanto, no requieren de licencia de Office. Igualmente, los computadores que están en estado “Baja > Hurto”, “Baja > Pendiente” y “#N/D” no requieren de licenciamiento office. Por lo tanto, descontando estos 120 equipos que no requieren licencia de Office quedarían 1556 equipos que sí requieren licencia de Office.

Las licencias reportadas por la OTI que se manejan en Biblored se pueden observar en el siguiente cuadro:

PLACA	CARACTERÍSTICAS ELEMENTO	Cant
82520	MICROSFOT OPEN:PARA 63 USUARIOSOFFICE STANDARD:ACADEMIC LICENSE	63
84971	GRUPO:DE 26 LICENCIASOFFICE:2016	26
84106	MICROSOFT/OFFICES:STD 2016 SNGL OLP NL	1
85037	PAQUETE:DE DOCE LICENCIAS OFFICE 2016	12
85946	306 UNIDADES:VALOR UNI $ 29.575WINDOWS 10:PRO GET GENUINE	306
85080	PAQUETE:DE 20 LICENCIAS OFFICE 2016	20
85945	598 UNIDADES:VALOR UNI $ 95.297OFFICE PROFESIONAL:VERSION 2013	598
85420	OFFICE STANDARD: 2016 PARA 359 USUARIOS	359
82516	OLP NL ACDMC:PARA 224 USUARIOSSOFTWARE:MS OFFICE STD 2016	224
87360	DE OFFICE:2019	1

de 88884004 a 88884035	MARCA:MICROSOFTOFFICE PROFESSIONAL:PLUS SLNG LSA OLVACAD	32
	Total	**1.642**

Por lo tanto, la cantidad de licencias de Office reportada (1.642) supera la cantidad de computadores donde se tiene instalado (1.556), superando con holgura amplia y cumpliendo con el licenciamiento requerido.

Se hicieron otras pruebas como en el caso de Autocad, donde se observan 3 licencias adquiridas y 3 equipos donde está instalado dicho software.

PLACA	CARACTERÍSTICAS ELEMENTO
64175	GENERAL:AUTOCAD 2012 EDUCATION NEW SLM
64176	GENERAL:AUTOCAD 2012 EDUCATION NEW SLM
64177	GENERAL:AUTOCAD 2012 EDUCATION NEW SLM

Licencias de Autocad adquiridas y su número de placa

Placa Equipo	Nombre Equipo	Estado	Tipo
88799	NC-PFS002	Activo	PC
87957	NC-PFS007	Activo	PC
86266	NC-PFS008	Activo	PC

Equipos donde se encuentra instalado el software Autocad

Lo anterior, cumpliendo con que el número de instalaciones de software sea igual o menor a la cantidad de licencias adquiridas.

5.2. INCUMPLIMIENTOS

5.2.1. El Listado de software instalado en los equipos de cómputo de Biblored y SCRD se encuentra incompleto y/o desactualizado. (Se mantiene)

Como se observa en el cuadro 1 del numeral 5.1.1, aunque en la visita realizada por la OCI del 3/marzo/2025 a Biblored (Biblioteca Virgilio Barco), no se halló software ilegal o no licenciado, sí se observó que el software instalado que se muestra en el listado enviado por la OTI (Orfeo 20251610112513), en algunos casos no corresponde al que se encontró realmente instalado.

Es el caso de la línea 1 del cuadro 1 donde el equipo de placa 90163 muestra que solo tiene instalado el software estándar, pero al hacer la prueba sobre el equipo mismo, se observó que adicionalmente tiene instalado el software “Jaws” (JAWS es el lector de pantalla para Windows

utilizado por personas invidentes o discapacitados visuales permitiendo leer con sonido, distintos tipos de archivos en su computador). Lo anterior se puede observar en los siguientes fragmentos del citado listado, donde se corrobora que se reporta que solo tiene el software Estándar instalado, pero no el software Jaws:

Placa Equipo	Nombre Equipo	Estado	Tipo	Número de serie	Responsable inventario	Localización	Cargo
90163	BVB-AFI001	Activo	PC	4CE247CRKF	Sergio Andres Cardenas De Oro	BP Virgilio Barco	Funcionario

SOFTWARE ESTANDAR												
						OFFICE						
7 ZIP	Acrobat Reader DC	Audacity	BitDefender	Chrome	FireFox	Pro Plus 2010		Pro Plus 2013		Standard 2016		
X	X	X	85102	X	X					85420		

AT	AU	AV
Jaws	ZoomText	Flash Player

Mientras que la pantalla arrojada por el panel de Control de Windows muestra que el software Jaws sí está instalado en el equipo:

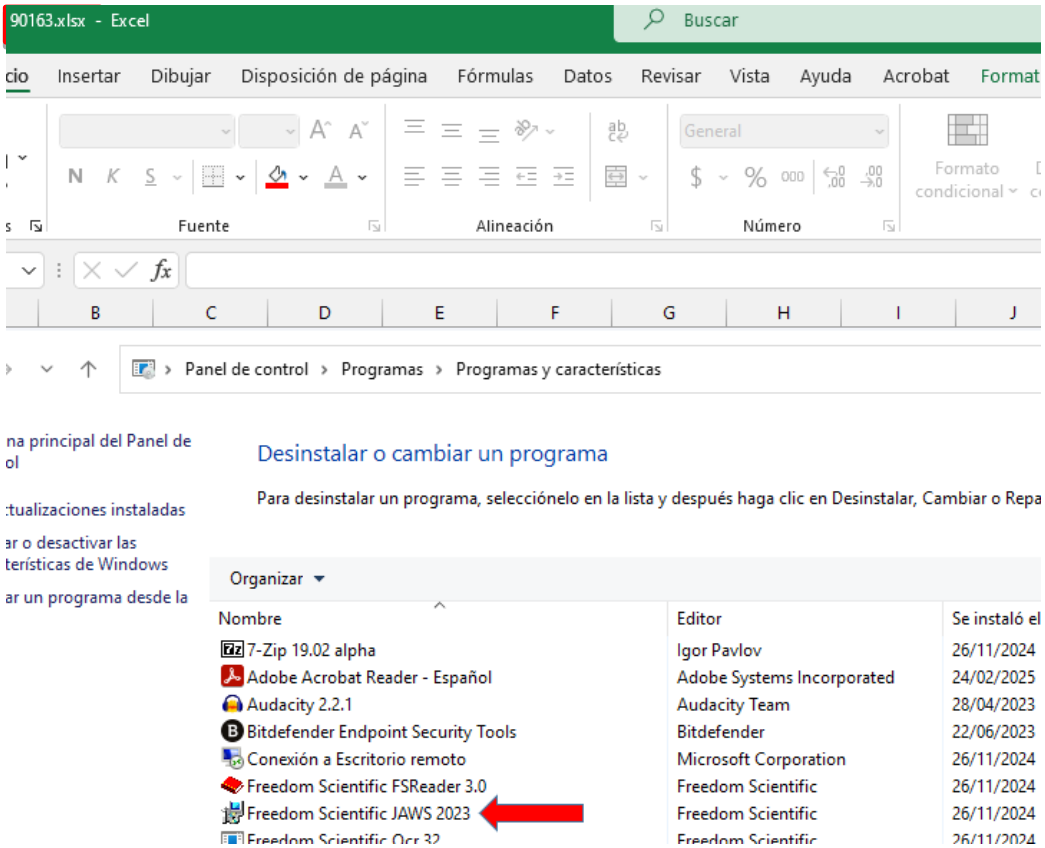

Similar ocurre con otros equipos de la muestra, tal como se muestra en el cuadro 1 con color rojo.

Contrariamente, se observó el caso en que, en el listado de inventario de equipos enviado por la OTI, el equipo de placa 86234 debería de tener el software o herramienta informática “Ciberserver”, pero al constatar sobre el equipo, no se encontraba instalado.

Lo anterior conlleva a denotar que el listado enviado por la OTI está desactualizado frente a lo que realmente está instalado en los equipos, lo cual conlleva a un riesgo de superar el número de software instalado respecto a las licencias adquiridas por la SCRD, pudiendo incurrir en software instalado sin la respectiva licencia.

Aunque en los casos descritos se encontraron softwares libres o con suficientes licencias, es importante tener actualizado el listado de inventario de software instalado para no pasarse de las licencias adquiridas o, en caso de requerirlas para la operación, tomar la decisión de adquirirlas.

En el listado del inventario de equipos de la SCRD enviado por la OTI se encontró un equipo que no tiene descritas las características, por lo que el listado está incompleto, como es el caso del equipo de placa 79980.

PLACA	NOMBRE ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS ELEMENTO
79980	COMPUTADOR PORTATIL	

Fragmento de listado enviado por la OTI de equipos de la SCRD

También se tuvo el caso (cuadro 2) en que no se pudo tener acceso a los equipos portátiles con placa 88324, 88328, 88330. Por lo tanto, no se pudo verificar el software que tenían instalado. Por movimientos de computadores en enero de 2025 no es posible determinar en la revisión de marzo/2025 el software que tenía instalado cada computador que se movió, en el corte de diciembre/ 31/2024.

Las anteriores descripciones hacen que se incumpla lo descrito en el documento MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE que se encuentra dentro de los procedimientos de la OTI, (https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/tic-mn-01-v2-manual-de-politicas-de)

específicamente en los numerales:

12.5. CONTROL DE SOFTWARE OPERACIONAL,
12.5.1. Instalación de software en sistemas operativos

En el ítem:

● *La Oficina de Tecnologías de la Información <u>debe definir y actualizar, de manera periódica, la lista de software y aplicaciones autorizadas que se encuentran permitidas para ser instaladas en las estaciones de trabajo de los usuarios</u>. Así mismo, realizar el control y verificación de cumplimiento del licenciamiento del respectivo software y/o cualquier aplicación instalada".* (Subrayado fuera de texto)

Por lo anterior, se recomienda que la OTI exija a la UT llevar un control estricto del software instalado y su cubrimiento con las licencias adquiridas, y cumpliendo todas las políticas y manuales que se tienen publicadas en la página web de la SCRD.

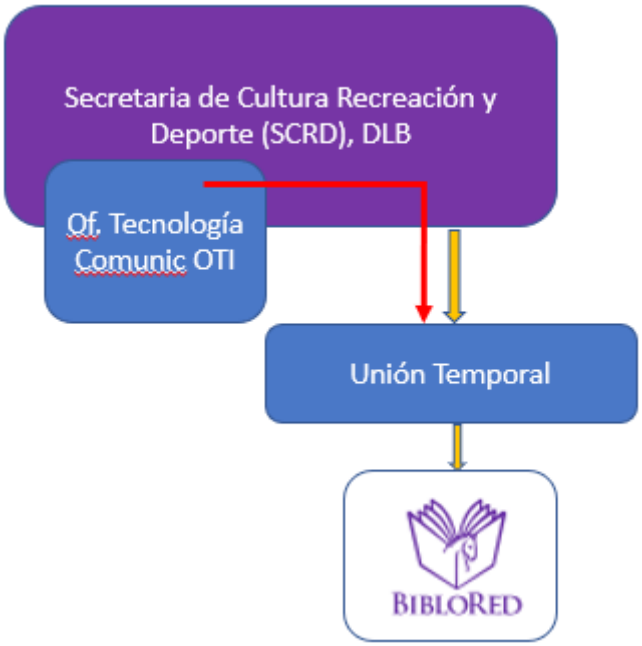

Fuente: Creación propia, líneas de relación SCRD, OTI, UT, Biblored

También se recomienda que se maneje un software centralizado que pueda acceder en tiempo real a los equipos de las diferentes redes y llevar el control y reporte del software instalado tanto en equipos de Biblored como los equipos que están en las sedes de la SCRD, de forma que actualice el listado de software instalado automáticamente y sea fácilmente comparado con las licencias que se poseen.

Otras falencias adicionales que tienen los listados remitidos por la OTI se muestran a continuación.

Aunque se observó que se cuenta con las licencias, en el listado remitido por la OTI en el caso de las licencias de Biblored, se encuentran algunas situaciones que dificultan llevar un correcto control del software instalado frente a las licencias adquiridas que cubren esas instalaciones.

1) Existen líneas del listado de licencias que tienen campos vacíos que no permiten su identificación(ej).

PLACA	CARACTERÍSTICAS ELEMENTO
76633	
85399	

2) Existe líneas que tienen la descripción de las características del elemento licencia muy ambiguo, por tanto, no se sabe el nombre específico del software (ej.).

PLACA	CARACTERÍSTICAS ELEMENTO
82519	PARA:26 USUARIOS
80658	USO:DE ESTADÍSTICAS
80659	DE:COMUNICACIÓN Y CONTROL

3) Aunque existen líneas del listado que describen el tiempo de cubrimiento de la licencia, la mayoría no lo describen. Esto no permite el control sobre la fecha que se debe renovar o si es perpetua y este factor no representa ningún riesgo de caer en ilegalidad (ej.)

PLACA	CARACTERÍSTICAS ELEMENTO
87816	FORTIMANAGER:PERPETUA

4) En algunas líneas del listado se describe la cantidad de usuarios que cubre o la cantidad de licencias que están bajo cierto número de placa, pero en la mayoría de líneas no se describe. Esto hace que el control sea débil pues al no haber una descripción exacta de licencias o usuarios cubiertos no se puede controlar si se ha pasado de instalaciones de software permitidos o si se han adquirido más licencias de las que se requieren. (ej. Donde sí se describe la cantidad de licencias).

5)

PLACA	CARACTERÍSTICAS ELEMENTO
81770	5 LICENCIAS VSPHERE:STANDARD1 PROCESADORVERSION 5LICENCIA VCENTER:STANDARD VERSION 5
82553	1 LICENSE:NO LEVELMICROSOFT ACCESS 2016:SNGL ACADEMICOLP

Se observó que existen equipos que no tienen un “Responsable inventario” sino un área o incluso toda la entidad. (ej.)

Placa Equipo	Nombre Equipo	Estado	Tipo	Número de serie	Responsable inventario
71502	FRS-TFL001	Activo	PC	MXL0491WHB	coordinacion_fr
87954	NC-ADM006	Activo	PC	MXL94935J8	coordinacionfinanciera
87965	NC-ADM008	Activo	PC	MXL9504DFZ	coordinacionfinanciera
84126	NC-ADM020	Stock	PC	4CE72545X8	coordinacionfinanciera
89920	NC-DVG007	Activo > Prestamo Interno	PC	1CZ22703ZK	TIC Gestion
89949	NC-GRC004	Activo	Portátil	5CD2061B1S	coordinacionfinanciera
91925	NC-PC063	Activo	PC	4CE336BNV0	TIC Gestion
85714	SCRD-85714W	Activo	PC	4CE7343DDX	SCRD
84116	SCRD-LAP001	Stock	Portátil	SLR0948SP	SCRD
89953	SCRD-LAP002	Stock > Comprometido	Portátil	5CD21649P3	coordinacion_Um

6) En el listado enviado por la OTI sobre los equipos de Biblored se observan columnas que están sin título, pero sí contienen datos, lo cual impide saber a qué se refieren esos datos. (ej. Columnas S, U, entre otras). Adicionalmente, existen en varias celdas el dato "#N/D", donde según la ingeniera líder de Biblored informó que quiere decir "no disponible".

R	S	T	U
Pro Plus 2013		Standard 2016	
85945	92815		#N/D
	#N/D	82520	92816
85945	92819		#N/D
85945	92830		#N/D
85945	92831		#N/D
85945	#N/D		#N/D
	#N/D	82520	92843
	#N/D	82520	92849
	#N/D	82520	92853

7) Se observó en el listado de licencias que hay licencias adquiridas pero que no se usan o no se muestra en que equipos se instaló (ej. La placa 88048 con software "Pergamum" no se despliega en el software instalado en los equipos que se muestra en el listado enviado de la columna AG a la BJ).

PLACA	CARACTERÍSTICAS ELEMENTO
88048	SISTEMA INTEGRADO:DE BIBLIOTECAS PERGAMUM

AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT
Autoca	Creati	Power B	indenbur	duxbur	ketchu	VMWare	iber Serve	iber Clien	Java	GIMP	Movie Make	Scratc	Jaws

AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC
oomTex	lash Playe	DF24	-Lite Code	etBean	uxPain	Mblock	Kodu	Blende

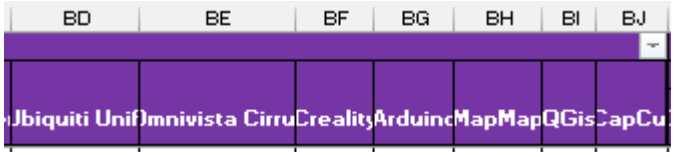

En General, se recomienda que tanto el listado computadores como el de licencias se complete y se compruebe con lo que se encuentra en la realidad de la operación, especialmente para lo relacionado con los listados de Biblored.

Respuesta de las dependencias auditadas (OTI):

Mediante comunicación 20251610167033, la OTI manifestó que:

Para el tratamiento de este ítem, hemos desglosado la información en varias observaciones:

Observación 1: El software instalado que se muestra en el listado enviado, en algunos casos no corresponde al que se encontró realmente instalado.

Respuesta: Esta novedad se presentó en 2 de 1676 registros, siendo un bajo porcentaje de equipos del listado. Por la anterior aclaración se solicita amablemente sea considerada y se clasifique como una oportunidad de mejora.

Observación 2: “En el listado del inventario de equipos de la SCRD enviado por la OTI se encontró un equipo que no tiene descritas las características, por lo que el listado está incompleto, como es el caso del equipo de placa 79980”

Respuesta: La información entregada por la OTI corresponde a la registrada en el sistema de inventarios, cuya información es suministrada por el almacén general, que es la fuente oficial de información.

La verificación física se retrasó debido a que se trataba de un equipo portátil que no se encontraba físicamente en la sede. Una vez el responsable lo trajo, se pudo constatar que sus características son: Computador Portátil Apple Modelo No A1278, Processor: 2.3 GHz or 2.4 GHz Dual-Core Intel Core i5 Sandy Bridge architecture, Memory: 4 GB of 1333MHz DDR3 SDRAM Storage:320GB or 500 GB 5400-rpm Serial ATA hard drive Graphics: Intel HD Graphics 3000 and 384 MB of DDR3 SDRAM.

Los pantallazos con la información del software instalado en este equipo han estado

disponibles en el recurso compartido desde el 14 de marzo para su verificación, tal como se evidencia en la siguiente imagen.

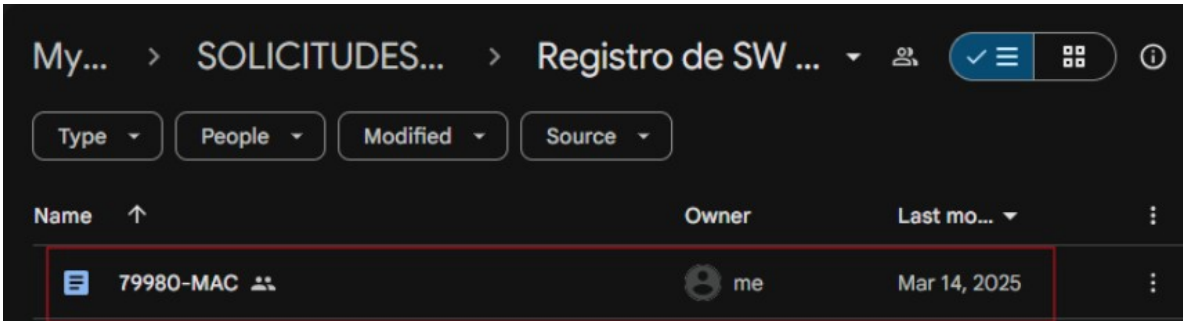

Por la anterior aclaración se solicita amablemente sea considerada y se clasifique como una oportunidad de mejora. Adicionalmente, que se cambié la relación de “por lo que el listado está incompleto, como es el caso del equipo de placa 79980” por “por lo que el listado está incompleto, en la descripción del equipo de placa 79980”, de esta manera queda claro que todo el resto de información si se encuentra completa.

Observación 3: También se tuvo el caso (cuadro 2) en que no se pudo tener acceso a los equipos portátiles con placa 88324, 88328, 88330. Por lo tanto, no se pudo verificar el software que tenían instalado. Por movimientos de computadores en enero de 2025 no es posible determinar en la revisión de marzo/2025 el software que tenía instalado cada computador que se movió, en el corte de diciembre/31/2024.

Computadores en oficinas centrales de la SCRD

Nro	Placa	Software instalado
1	79980	SO MAC, sin información
2	82027	SO MAC, devuelto a bodega
3	88149	Estándar y Forticlient
4	88170	Estándar y Forticlient, Autocad
5	88324	Sin información para verificar
6	88328	Sin información para verificar
7	88330	Sin información para verificar
8	90925	Estándar y Forticlient, Saveris
9	90939	Estándar y Forticlient
10	90950	Estándar y Forticlient, Pasw
11	91005	Estándar y Forticlient, Adobe creative Cloud
12	91049	Estándar y Forticlient, docunet
13	92929	Estándar y Forticlient, docunet
14	92948	Estándar y Forticlient, docunet
15	83251	Estándar y Forticlient, Adobe ilustrator
16	88158	Estándar y Forticlient
17	88507	Estándar y Forticlient

Cuadro 2. Fuente: creación propia basado en información de la visita

En la comunicación interna con radicado 20251400090233 “Solicitud de información de Derechos de Autor de Software”, pregunta 1, se solicitó respuesta a la siguiente pregunta:

1) ¿El software instalado en los equipos de cómputo de la Secretaría se encuentra debidamente licenciado?
Por favor explicar las razones que justifican la respuesta y adjuntar el inventario de licencias de software vigentes a diciembre 31 de 2024, siguiendo el modelo de inventario
que se adjunta en Excel esta comunicación.

Teniendo en cuenta que la información fue solicitada con corte a 31/12/2024 y por las operaciones normales de movimiento o asignación de inventarios realizada por el Almacén General es lógico que, a la fecha de la revisión física en el mes de marzo 2025, en algunos casos los datos de responsabilidad de elementos y/o dependencia a cargo no coincida con la información entregada inicialmente.

Adicionalmente y al igual que en la observación 2, la verificación física de los equipos con

placas 88330, 88324 y 88328 se retrasó por ser portátiles que no se encontraban en la sede, sin embargo, los pantallazos que evidencian el software instalado en cada uno de estos equipos se encuentran disponibles en el recurso compartido con control interno desde el 11, 12 y 19 de marzo, respectivamente, tal como se evidencia en la siguiente imagen.

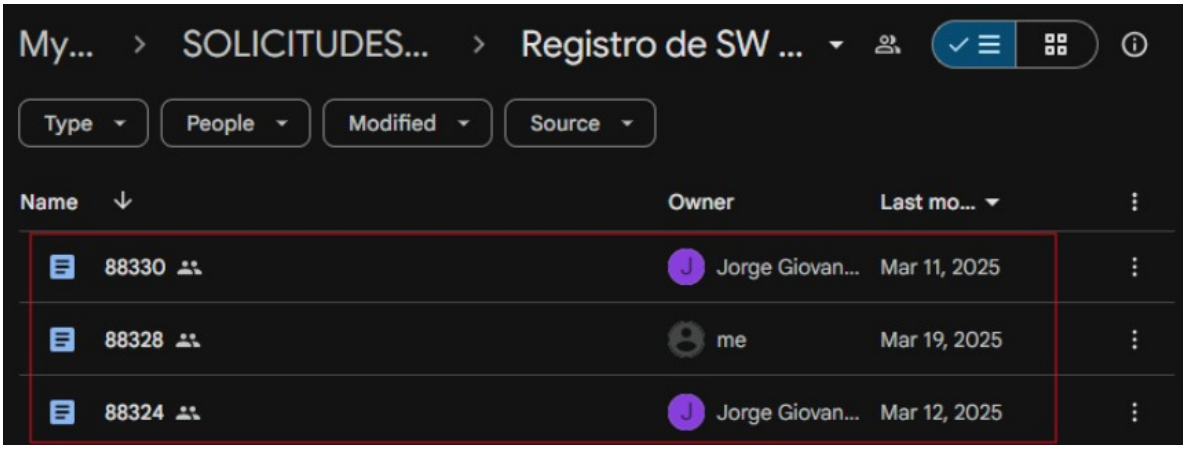

Por la anterior aclaración se solicita amablemente sea considerada y se clasifique como una oportunidad de mejora.

Observación 4: *Se recomienda que la OTI exija a la UT llevar un control estricto del software instalado y su cubrimiento con las licencias adquiridas, y cumpliendo todas las políticas y manuales que se tienen publicadas en la página web de la SCRD.*

Respuesta: La DLB como parte de sus deberes con el contrato de operación 371 ejerce la supervisión y trabaja de forma integrada para lograr el cumplimiento en el manejo de inventario.

Observación 5: *Existen líneas del listado de licencias que tienen campos vacíos que no*
permiten su identificación

Respuesta: En el listado de inventario remitido de Almacén, que corresponde a la información oficial de la entidad; se encuentran las descripciones, por error se borró la información en el archivo de Excel diligenciado por solicitud de la Oficina de Control Interno para esta auditora. Por lo tanto, se solicita retirar esta observación.

	Placa	Descripción Catálogo	Características
14-mar-25	85399	LICENCIA DE SOFTWARE	Visio Standard:2016
14-mar-25	76633	LICENCIA DE SOFTWARE	DUXBURY SYSTEMS DBT 11,:1:TRANSCRIPCIÓN A BRAILLE

Observación 6: *Existen líneas que tienen la descripción de las características del elemento licencia muy ambiguo, por tanto, no se sabe el nombre específico del software*

Respuesta: Ya se aplicó el siguiente ajuste en el sistema para conocer de qué licencia se trata, sin embargo, esta novedad no se trata de una generalidad en el sistema de inventarios, sino a unos pocos casos específicos que ya fueron ajustados, además la placa 80659 se dio de baja recientemente:

Fecha Generación	Placa	Descripción Catálogo	Características
14-mar-25	80658	LICENCIA DE SOFTWARE	USO:DE ESTADÍSTICAS SYSONID

Por la anterior aclaración se solicita amablemente sea considerada y se clasifique como una oportunidad de mejora.

Observación 7: *Aunque existen líneas del listado que describen el tiempo de cubrimiento de la licencia, la mayoría no lo describen. Esto no permite el control sobre la fecha que se debe renovar o si es perpetua y este factor no representa ningún riesgo de caer en ilegalidad*

Respuesta: En el sistema de inventarios de la SCRD se tiene la información de vida útil de cada licencia, el listado entregado solo contenía la información solicitada. Adicionalmente, el control que se lleva no permite instalar más licencias que las que se tienen adquiridas, y no se entraría en ninguna ilegalidad, como ustedes lo han podido corroborar en las anteriores auditorías. Por lo tanto, se solicita retirar esta observación.

Observación 8: *En algunas líneas del listado se describe la cantidad de usuarios que cubre o la cantidad de licencias que están bajo cierto número de placa, pero en la mayoría de líneas no se describe. Esto hace que el control sea débil pues al no haber una descripción exacta de*

licencias o usuarios cubiertos no se puede controlar si se ha pasado de instalaciones de software permitidos o si se han adquirido más licencias de las que se requieren

Respuesta: Cuando la licencia es individual se omite la cantidad en el sistema, las cantidades en la descripción solo van en las licencias que no son individuales. Adicionalmente, esta información enviada no es el control que llevamos sobre el licenciamiento, sino a través de las plataformas o herramientas que tiene la OTI y Biblored para llevar el control, no se puede deducir que la información entregada es la utilizada para llevar los controles de licenciamiento, es como la auditoría lo solicita. Por lo anterior, no se trata de un incumplimiento. Se solicita retirar está observación.

Observación 9: *Se observó que existen equipos que no tienen un "Responsable inventario" sino un área o incluso toda la entidad.*

Respuesta: Por la alta rotación de personal en BibloRed, la asignación de inventario se realiza al coordinador de área o de biblioteca, no se asignan a personas de forma individual. Por lo anterior, de manera atenta se solicita retirar esta observación.

Observación 10: *En el listado enviado por la OTI sobre los equipos de Biblored se observan columnas que están sin título, pero sí contienen datos, lo cual impide saber a qué se refieren esos datos. (ej. Columnas S, U, entre otras). Adicionalmente, existen en varias celdas el dato "#N/D", donde según la ingeniera líder de Biblored informó que quiere decir "no disponible".*

Respuesta:
La OTI se encargó de reportar la información enviada por Biblored, este archivo de licencias no tuvo la rigurosidad de revisión en los títulos de columnas y abreviaturas utilizadas, pero la información no está incompleta. Por la anterior aclaración se solicita amablemente sea considerada y se clasifique como una oportunidad de mejora.

Observación 11: *Se observó en el listado de licencias que hay licencias adquiridas pero que no se usan o no se muestra en qué equipos se instaló (ej. La placa 88048 con software "Pergamum" no se despliega en el software instalado en los equipos que se muestra en el listado enviado de la columna AG a la BJ).*

Respuesta: El sistema bibliográfico Pergamum es de acceso web, por tal razón no se encuentra en el listado de software instalado en un equipo de cómputo. Se solicita retirar esta observación

SOLICITUD:
En general las diferencias encontradas en el listado de software instalado son marginales y no representa un incumplimiento de las licencias ni una violación o incumplimiento a los derechos de autor, dado que como concluye la auditoría el software utilizado se encuentra debidamente licenciado y no existen instalaciones no autorizadas ni ilegales. Sin embargo, las pocas diferencias presentadas en los archivos revisados en el proceso de auditoría puede interpretarse como una oportunidad de mejora en los procesos de gestión de activos de software, ya como se evidencia en el informe si se cuenta con la herramienta de control y
gestión.

Ahora bien, es claro que mantener el listado preciso y actualizado es una gestión administrativa, que facilita la correcta administración de licencias, permitiendo verificar, los términos de uso, gestionar renovaciones y actualizaciones, permitiendo un control de manera más eficiente.

De acuerdo con las observaciones realizadas por la oficina de Control Interno y analizadas se solicita en algunos casos el retiro de la observación de acuerdo con la argumentación de cada punto, para la generalidad de las observaciones se encuentra que se trata de casos muy puntuales, algunas veces individuales y que no representan la generalidad del comportamiento en cada reporte o caso y que consideramos no se trata de un incumplimiento por nuestra parte, por lo anterior se solicita el cambio de clasificación o calificación de esta observación como una oportunidad de mejora, en atención a que de manera general se trata de la forma en que se presentó la información y no se está incumpliendo la normatividad sobre derechos de autor

En general frente a lo anterior expuesto, se solicita a la Oficina de Control interno auditora abordar esta situación con una oportunidad de mejora la cual nos permitirá revisar y realizar algunas acciones concretas que se pueden tomar para mejorar la precisión en la calidad de la información.

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Observación 1: La revisión se refiere a una muestra representativa de equipos de cómputo y no a la totalidad de los 1676 registros. En consecuencia, los casos observados, frente a la totalidad de la población, no se consideran un porcentaje bajo. En consecuencia, no se acepta la objeción.

Observación 2: Se considera que se ha completado la información durante el transcurso de la auditoría, lo cual está bien. No obstante, el control en el cual se registra la información de los equipos debe estar siempre completo y actualizado en cualquier momento que sea solicitado por la Alta Dirección o por los entes internos o externos de control. En consecuencia, no se acepta la objeción.

Observación 3: Aunque es verdad que la verificación de hardware / software se hizo en marzo de 2025 y el listado reportado era con corte de diciembre 31 de 2024, se evidencia que no se contaba con el control actualizado que, por medio de la placa de inventario, indicara de inmediato dónde estaban ubicados los equipos. En consecuencia, no se acepta la objeción.

Observación 4: Aunque se observa en la respuesta que la Dirección de Lectura y Bibliotecas es la responsable de liderar la gestión de las bibliotecas, a través del contrato de operación, el resultado de la auditoría muestra que hay debilidades en llevar un control estricto (listado actualizado y completo) del software instalado en los equipos, las licencias y el cumpliendo las políticas y manuales de la SCRD. Se entiende que la instancia obligada a exigir los controles a la UT es la DLB, lo cual debe ser completado con una eficiente coordinación entre la OTI y la DLB. En consecuencia, no se acepta la objeción.

Observación 5: Aunque la OTI justifica los campos vacíos por un error, lo señalado no subsana lo observado. En consecuencia, no se acepta la objeción.

Observación 6: La OTI informa que ya se corrigió durante la auditoria. No obstante, es importante que el control debe estar al día en cualquier momento. Para ello, se recomienda contar con el control automatizado en línea. En consecuencia, se acepta la objeción con la anotación indicada.

Observación 7: En la solicitud de información se había solicitado el tipo de licencia y su fecha de inicio y fin de cubrimiento. La información se debe tener al día y poder analizarla en cualquier momento. En consecuencia, no se acepta la objeción.

Observación 8: La revisión que realizó la auditoria en Biblored mostró que no se tenía un control automatizado o por medio de un listado de la cantidad usuarios o equipos que cubría cada licencia. Lo que se observó fueron A-Z donde se guardan copias de las licencias. La ingeniera encargada de la UT argumenta que no tiene el control actualizado pues apenas recibió el cargo hace aproximadamente 4 meses. En consecuencia, no se acepta la objeción.

Observación 9: Se sugiere que todo equipo esté a cargo de un responsable fiscal concreto; es decir, un servidor público. No es recomendable que los equipos estén a nombre de dependencias o áreas. En consecuencia, no se acepta la objeción.

Observación 10: La OTI acepta que el archivo no tuvo la rigurosidad apropiada. Se acepta la explicación con la nota de que es recomendable para próximas evaluaciones ser muy rigurosos con la entrega de información.

Observación 11: El software Pergamum era solo un ejemplo y, aunque sea de acceso web, no se observa en el control ninguna aclaración sobre esta característica. Si se verifican los demás software, se observan licencias que no se especifican dónde están instaladas o están siendo utilizadas.

Por lo indicado, aunque la OTI y la DLB aclaran y explican algunos de los puntos observados, la Oficina de Control Interno **mantiene el Incumplimiento** en el Informe Final de Auditoría, toda vez que persisten inconsistencias en el listado de software instalado en los equipos de cómputo de Biblored y SCRD, en cuanto a datos incompletos y/o desactualizados que ameritan un trabajo de revisión y actualización detallado. Tanto el inventario de hardware como el de software deben permanecer continuamente actualizados y ser consistentes para todas las áreas que participan en su construcción y actualización.

Por lo indicado, es especialmente importante que la Dirección de Lectura y Bibliotecas avance en preparar un apropiado proceso de preparación y entrega del inventario de equipos de cómputo y licencias al nuevo operador de las bibliotecas que resulte ganador del proceso de contratación que se encuentra en curso. Lo señalado ayudará a que en la próxima evaluación a este tema no se mantengan situaciones como las observadas.

5.3. OPORTUNIDADES DE MEJORA

5.3.1. Diferencias entre las cifras de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano frente a lo reportado por la OTI y el Grupo de Servicios Administrativos – Almacén e Inventarios. (Se mantiene)

Se realizó un análisis comparativo entre tres fuentes de información con corte a 31/12/2024, a saber:

1) Listados entregados por la OTI sobre la información de Equipos y Licencias. (Radicado 20251610112513)

2) Listado entregado por el área de Almacén e Inventarios incluyendo todos los elementos de la SCRD. (Radicado 20257100102703)

3) Listado entregado por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano sobre su información contable de 31/12/2024 (Radicado 20257100063833 Respuesta sobre la Información Rendición de la Cuenta Anual Vigencia 2024 Contraloría de Bogotá. CBN 1026 Inventario Físico)

Se tomó la información de las tres fuentes y se realizaron cuadros con los totales de los equipos informáticos (Hardware) y de las licencias (Software) reportados para comparar los datos. Los siguientes son los resultados:

1) En el listado entregado por la **OTI** sobre la información de inventario de Equipos y licenciamiento se observó el siguiente cuadro:

Para Biblored:

TIPO	Total	Hardware	Software
AIO	489	489	
PC	541	541	
Portátil	634	634	
Servidor	8	8	
#N/D	4	4	
Licencias	100		100
Total general	**1776**	**1676**	**100**

Para sedes de la SCRD administradas por la OTI

NOMBRE ELEMENTO	Total	Hardware	Software
C.P.U.	1	1	
COMPUTADOR	2	2	
COMPUTADOR PORTATIL	52	52	
COMPUTADOR PORTÁTIL	2	2	
EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	289	289	
SERVIDOR	15	15	
Licencias (x placa)	30		30
Total general	**391**	**361**	**30**

2) En el listado entregado por el área de **Almacén e Inventarios** se observó el siguiente resultado:

Para Biblored:

NOMBRE ELEMENTO	Total	Hardware	Software
C.P.U.	574	574	
COMPUTADOR	65	65	
COMPUTADOR PORTATIL	637	637	
EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	391	391	
LICENCIA DE SOFTWARE	55		55
LICENCIAS	35		35
MEDIOS DE SOFTWARE	10		10
SERVIDOR	9	9	
Total general	**1776**	**1676**	**100**

Para sedes de la SCRD administradas por la OTI

NOMBRE ELEMENTO	Total	Hardware	Software
C.P.U.	1	1	
COMPUTADOR	2	2	
COMPUTADOR PORTATIL	52	52	
COMPUTADOR PORTÁTIL	2	2	
EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	289	289	
LICENCIA DE SOFTWARE	27		27
LICENCIAS	2		2
SERVIDOR	15	15	
SOFTWARE	1		1
Total general	**391**	**361**	**30**

3) En el listado entregado por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, se observa la siguiente información resumen:

NOMBRE ELEMENTO	BODEGA	SERVICIO	Total	Hardware	Software

C.P.U.	2	573	575	575	
COMPUTADOR		67	67	67	
COMPUTADOR PORTATIL	151	538	689	689	
EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	55	625	680	680	
LICENCIA DE SOFTWARE	2	80	82		82
MEDIOS DE SOFTWARE		10	10		10
MICRO PC		3	3	3	
SERVIDOR		24	24	24	
SOFTWARE	1		1		1
Total general	211	1920	2131	**2038**	**93**

Se observa que la información de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano es diferente en los totales a los reportados por la OTI e Inventarios.

Mientras OTI e Inventarios muestran que hay 2037 equipos (1676 en Biblored y 361 en SCRD), la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano registra que existen 2038 equipos (hardware).

Igualmente, frente al software se observan 93 registros de según la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, frente a 130 registros reportados por la OTI e Inventarios.

Por lo señalado, se observa una oportunidad de mejora para conciliar los diferentes ítems del inventario de equipos de cómputo de la Secretaría, con el objetivo de tener información unificada y consolidada con los mismos estándares que reflejen la misma realidad, sin importar la fuente o el área que la emita. En caso de existir justificaciones que expliquen las diferencias, se recomienda mostrar cuáles son las razones o evidencias.

Respuesta de la dependencia auditada (Almacén e Inventarios):

Mediante comunicación 20257100169843, la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (desde el área de Almacén), manifestó lo siguiente:

"*Observaciones del proceso.*

Se acepta parcialmente la observación, teniendo en cuenta que el reporte CBN 1026, emitido por la Dirección Corporativa relacionan 2038 equipos devolutivos, sin embargo, al verificar específicamente los "EQUIPOS PORTÁTILES" se encontró una diferencia, toda vez que, en el

reporte de CBN 1026 se relaciona una existencia total de 689 portátiles, mientras que en el reporte de Derechos de Autor enviado por el Almacén General y la OTI reportan una existencia total de 691 portátiles, dando como diferencia en el reporte CBN 1026 dos (2) Equipos Portátiles.

Aunado a lo anterior, en el reporte CBN 1026 emitido por la Dirección Corporativa, relaciona tres (3) equipos "MICRO PC", mientras que en el reporte de Derechos de Autor enviado por el Almacén General y la OTI no se reportaron estos equipos."

Todo lo anterior se evidencia en la siguiente imagen:

NOMBRE ELEMENTO	BODEGA	SERVICIO	Total	Hardware	Software
C.P.U.	2	573	575	575	
COMPUTADOR		67	67	67	
COMPUTADOR PORTATIL	151	538	689	689	
EQUIPO DE COMPUTO - TODO EN UNO	55	625	680	680	
LICENCIA DE SOFTWARE	2	80	82		82
MEDIOS DE SOFTWARE		10	10		10
MICRO PC		3	3	3	
SERVIDOR		24	24	24	
SOFTWARE	1		1		1
Total general	211	1920	2131	**2038**	**93**

La primera diferencia, es debido a que hay dos (**2**) Equipos Portátiles faltantes, puesto que estos equipos se encuentran clasificados como bienes de consumo controlado, quedando excluidos del reporte CBN 1026 emitido por la Dirección Corporativa, en el cual solo se reporta información de los bienes devolutivos (PPyE) los cuales afectan los estados financieros.

Por tanto, en el reporte de Derechos de Autor enviado por el Almacén General y por la OTI, se indica que en la entidad hay un total de 54 Equipos Portátiles incluyendo los dos (2) equipos portátiles de consumo controlado tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

OTI **Almacén**

NOMBRE ELEMENTO	Total	Hardware
C.P.U.	1	1
COMPUTADOR	2	2
COMPUTADOR PORTATIL	52	52
COMPUTADOR PORTÁTIL	2	2
EQUIPO DE COMPUTO - TODO EN UNO	289	289
SERVIDOR	15	15
Licencias (x placa)	30	
Total general	**391**	**361**

NOMBRE ELEMENTO	Total	Hardware
C.P.U.	1	1
COMPUTADOR	2	2
COMPUTADOR PORTATIL	52	52
COMPUTADOR PORTÁTIL	2	2
EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	289	289
LICENCIA DE SOFTWARE	27	
LICENCIAS	2	
SERVIDOR	15	15
SOFTWARE	1	
Total general	**391**	**361**

La segunda diferencia, corresponde a los MICRO PC y como se mencionó anteriormente obedece a que estos equipos no fueron reportados por Almacén General, por desconocimiento a que estos bienes también debían reportarse como Equipos de Cómputo, motivo por lo cual, al momento en que el almacén emitió el reporte de derechos de autor, los mismos no quedaron incluidos, tal como se puede apreciar en las imágenes anteriores.

*Con base en lo anterior, desde el almacén general se confirma que la Entidad cuenta con un total de **691** Equipos Portátiles distribuidos entre la SCRD y Biblored; y en cuanto a los 3 Micro PC se confirma que hacen parte del inventario de equipos de cómputo, los cuales serán tenidos en cuenta para futuras solicitudes:*

Nombre elemento	Rep. Der. Autor		TOTAL	Corporativa	Diferencia
	SCRD	Biblored			
C.P.U.	1	574	575	575	
COMPUTADOR	2	65	67	67	
COMPUTADOR PORTATIL	54	637	691	689	2 Portátiles de CC
EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	289	391	680	680	
MICRO PC	-	3	3	3	
SERVIDOR	15	9	24	24	
Total	361	1676	2040	2040	

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas, en el cuadro se puede evidenciar que, en el reporte de derechos de autor generado por el almacén, faltó incluir los tres (3) Micro PC, dando así un total de 2040 equipos de cómputo (2037 reportados + 3 Micro PC).

*De igual manera, el reporte CBN 1026 emitido por la Dirección Corporativa reporta una totalidad de 2038 equipos, excluyendo los 2 equipos portátiles de consumo controlado mencionados. Por lo anterior, al realizar la sumatoria genera total **2040** equipos (PPyE).*

dando así por siento que no hace falta ningún equipo por reportar como lo indaga el auditor en el informe emitido por ustedes."

Parte 2 respondida por la Dependencia de Inventarios sobre la diferencia en software

> *"Igualmente, frente al software, se observan 93 registros de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, frente a 130 registros reportados por la OTI e Inventarios".*

<u>Observaciones del proceso.</u>

No se acepta, teniendo en cuenta que, en el reporte de CBN 1026 se relaciona una existencia total de **93** licencias, mientras que en el reporte de Derechos de Autor enviado por el Almacén General y la OTI reportan una existencia total de **130** licencias, dando como diferencia en el reporte CBN 1026 treinta y siete (**37**) Licencias, tal como se evidencia a continuación:

OTI

Biblored

TIPO	Total	Software
AIO	489	
PC	541	
Portátil	634	
Servidor	8	
#N/D	4	
Licencias	100	100
Total general	**1776**	**100**

SCRD

NOMBRE ELEMENTO	Total	Software
C.P.U.	1	
COMPUTADOR	2	
COMPUTADOR PORTATIL	52	
COMPUTADOR PORTÁTIL	2	
EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	289	
SERVIDOR	15	
Licencias (x placa)	30	30
Total general	**391**	**30**

Almacén

Biblored **SCRD**

NOMBRE ELEMENTO	Total	Software
C.P.U.	574	
COMPUTADOR	65	
COMPUTADOR PORTATIL	637	
EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	391	
LICENCIA DE SOFTWARE	55	55
LICENCIAS	35	35
MEDIOS DE SOFTWARE	10	10
SERVIDOR	9	
Total general	**1776**	**100**

NOMBRE ELEMENTO	Total
C.P.U.	1
COMPUTADOR	2
COMPUTADOR PORTATIL	52
COMPUTADOR PORTÁTIL	2
EQUIPO DE CÓMPUTO - TODO EN UNO	289
LICENCIA DE SOFTWARE	27
LICENCIAS	2
SERVIDOR	15
SOFTWARE	1
Total general	**391**

Software
27
2
1
30

Esta diferencia, es debido a que existen treinta y siete (37) licencias de faltantes en el reporte, puesto que estos bienes intangibles se encuentran clasificados como elementos de consumo controlado, y los cuales quedaron excluidos del reporte CBN 1026 emitido por la Dirección Corporativa, en el cual solo se reporta información de los bienes devolutivos (PPyE) los cuales afectan los estados financieros.

Con base en lo anterior, desde el almacén general se confirma que la Entidad cuenta con un total de **130** Licencias distribuidos entre la SCRD y Biblored; así

Nombre elemento	Rep. Der. Autor		TOTAL	Corporativa
	SCRD	Biblored		
LICENCIA DE SOFTWARE	27	55	82	82
LICENCIAS	2	35	37	37
MEDIOS DE SOFTWARE	-	10	10	10
SOFTWARE	1	-	1	1
Total	30	100	130	130

Teniendo en cuenta lo anterior, en el cuadro se puede evidenciar que en el reporte CBN 1026 emitido por la Dirección Corporativa reporta una totalidad de 93 licencias, donde faltaron reportar las 37 licencias de consumo controlado, para un total general de 130 licencias, dando así por cierto que no hace falta ninguna bien intangible para reportar como lo indica el informe emitido por ustedes. Por lo anterior, se adjunta matriz como anexo al presente radicado, con la relación de las licencias faltantes, esto como soporte de lo anteriormente mencionado.

Como conclusión, teniendo en cuenta los dos casos anteriores, podemos indicar que no es posible conciliar los ítems con lo reportado con la Dirección Corporativa por medio del reporte CNB 1026 debido a que dicho reporte, relaciona los bienes devolutivos; y en el reporte de Derechos de Autor enviado por el Almacén General, relaciona tanto los bienes devolutivos como los bienes de consumo controlado, adicionalmente, el Almacén Genera está trabajando conjuntamente con la OTI para llevar el control de los bienes y las licencias, de manera unificada y consolidada, por medio de un reporte trimestral enviado para consulta cuando sea necesario.

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizados los argumentos expuestos por la Dirección de Gestión Corporativa, **se aceptan parcialmente**, toda vez que hace claridad sobre las razones que explican las diferencias que se evidenciaron entre los registros del formulario CBN 1026 entregado a la Contraloría de Bogotá y los datos reportados por el Almacén General. Tanto en el tema de la cantidad de equipos de cómputo, como de la cantidad de licencias, las diferencias se explican por la clasificación contable de los mismos, toda vez que a la Contraloría sólo se reportaron los ítems incluidos en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo; excluyendo los ítems que se llevaron al gasto como bienes de consumo controlado. Lo señalado es claro y, en consecuencia, se retira lo observado al respecto en este informe.

No obstante, si bien la dependencia de inventarios explica las cantidades de computadores clasificados en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo (PPyE) y los equipos que se encuentran clasificados como bienes de "consumo controlado", se recomienda que, para próximas ocasiones, al emitir estos reportes a entes externos, se realicen las notas explicativas de cómo se generan los datos y/o conceptos a tener en cuenta.

Por lo indicado, la recomendación que se había consignado en el informe preliminar se mantiene en los mismos términos, así:

"Se observa una oportunidad de mejora para conciliar los diferentes ítems del inventario de equipos de cómputo de la Secretaría, con el objetivo de tener información unificada y consolidada con los mismos estándares que reflejen la misma realidad, sin importar la fuente o el área que la emita. En caso de existir justificaciones que expliquen las diferencias, se recomienda mostrar cuáles son las razones o evidencias"

Por lo indicado, <u>se aceptan parcialmente</u> las explicaciones entregadas por la Dirección de Gestión Corporativa, pero **se mantiene la Oportunidad de Mejora** para que siempre que se entreguen datos sobre los inventarios de hardware o software a cualquier usuario o a cualquier ente de control, las cifras estén plenamente conciliadas entre Almacén, OTI y Contabilidad o se hagan las notas aclaratorias correspondientes.

6. CONCLUSIONES

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) cumple con utilizar controles o mecanismos implementados en la Entidad que evitan que cualquier usuario instale software en los equipos de cómputo.

La SCRD cuenta con de 361 equipos en sus sedes, mientras que la red de Bibliotecas Biblored posee 1.676 equipos (a corte del 31 de diciembre del 2024). Los computadores de Biblored están administrados por la Unión Temporal, quien reporta a Inventarios y a la OTI – Oficina de Tecnologías de la Información de la SCRD y a la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

Se realizó una verificación de Software instalado en los equipos de cómputo de la Secretaría mediante una muestra de 30 equipos. No se encontraron incumplimientos normativos sobre derechos de autor.

Sin embargo, se observó que el Listado de equipos de cómputo y Licencias, en especial lo perteneciente a Biblored, se encuentra incompleto y/o desactualizado, por lo que se conceptúa que, si bien la información existe, se debe mejorar el control de llevar el registro de cada equipo, su software instalado y el licenciamiento, para que sea automático, exacto y eficiente.

Se realizó la verificación del Inventario de equipos de cómputo teniendo en cuenta la información entregada por el área de OTI, Inventarios y la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano. Se observó que se tienen diferencias, en especial las cifras de esta última área. Aunque las diferencias fueron explicadas durante el transcurso de la auditoría, se mantiene una oportunidad de mejora para conciliar y hacer las precisiones que correspondan en los documentos que generan estas dependencias en relación con el inventario de hardware y software.

Por lo señalado, se recomienda que se verifiquen y se coordinen las diferentes dependencias para entregar cifras o totales unificados que reporten la realidad de los inventarios de hardware y software de la Secretaría, siempre que cualquier usuario o ente de control lo requiera, para evitar inconsistencias o malas interpretaciones de la información reportada.

7. RECOMENDACIONES

Como resultado del ejercicio de auditoría se obtienen las siguientes recomendaciones:

Revisar los aspectos que se han identificado como fortalezas y como cumplimientos en el presente informe, con el objeto de que se mantengan y se sigan ejecutando de la mejor manera para conservar los altos estándares en la ejecución del proceso objeto de evaluación.

Revisar y formular acciones correctivas y de mejora frente a los incumplimientos y frente a las oportunidades de mejora que se han determinado en el presente informe, acudiendo a la metodología vigente en la Entidad y usando para ello la herramienta del módulo de Control Interno de Cultured. Lo señalado permitirá contar con acciones concretas que solucionen las causas de los incumplimientos y de las oportunidades de mejora identificados, así como dejar debidamente documentado el proceso de mejoramiento continuo en la Secretaría.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, se solicita diligenciar las acciones correctivas y de mejora en el Módulo de Control Interno de Cultured, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora vigente en la Secretaría.

9. FIRMAS

Elaboró
Carlos Guzmán
Contratista OCI
Firma electrónica

Aprobó
Omar Urrea
Jefe Oficina Control Interno-OCI
Firma electrónica

Nota: La comunicación interna remisoria del presente informe se constituirá como el informe ejecutivo y debe incluir como mínimo el resumen del resultado.

Documento 20251400193843 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 23-04-2025 16:55:09
12c01ef71d1c028f4a86a017e5da3cc6fe344e5711cd58ed3bfeef841e875192 Codigo de Verificación CV: f5172	

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
Omar Urrea Romero
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 20-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Cultura, recreación y deporte
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Nit	899999061-9
Nombre funcionario	Omar Urrea Romero
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Oficina de Control Interno
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	2037
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	El mecanismo de control se hace a través de la implementación del "Active Directory" – Directorio Activo el cual por medio de la asignación de políticas de seguridad GPO, bloquea todo intento de instalación de software ya sea desde Internet o desde medios extraíbles. Tanto para PC de escritorio como portátiles, en el proceso de instalación de software se requiere de un usuario con privilegios de administrador, por lo tanto, los usuarios no pueden instalar programas o aplicativos. Los administradores solo instalan software licenciado o GPL/GNU (software libre).
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El destino final es entregárselo mediante acta formal a la empresa de recolección quien procede a dar tratamiento final a los soportes en caso de que existan.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2025-03/20251400142923_reporte_direccion_nacional_de_derechos_de_autor_2025.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: omar.urrea@scrd.gov.co